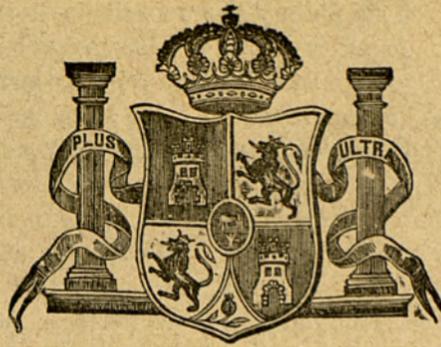


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 144.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

Segun manifiesta el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales, el día 11 del actual se fugó de la cárcel de Gaucin (Málaga) el preso Alonso Perez Rojas, de 22 años, soltero, cejas y ojos negros, cara oval, nariz y cara regulares, barba saliente, color trigüño, picado de viruelas y de estatura mediana.

En su consecuencia encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan sin demora á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Segun participa el Ilmo. Señor Director general de Establecimientos penales, el día 7 del corriente se fugaron de la cárcel de Tineo (Oviedo) los presos en ella Manuel Monteserín (a) Palanquera, y José Magada Mesa, el primero de Carcedo, de 22 años, estatura 1580 milímetros, pelo y ojos castaños, color bueno, nariz y boca regulares y barba rala; el segundo natural de Carcedo, de 18 años, soltero, carbonero, estatura 1300 milímetros, ojos azules, pelo negro, color bueno, nariz y boca regulares, y tiene una cicatriz en la frente.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura del mencionados presos, y caso de ser hadidos los pondrán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debida.

Burgos 22 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Julian Ruiz, de 20 años de edad, soltero, labrador, estatura 1650 milímetros, sin pelo de barba, viste pantalon, chaqueta y chaleco de mahon, lleva boina; y caso de ser habido le pondrán á disposicion de este Gobierno para los fines que procedan.

Burgos 21 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

Segun me participa el Sr. Alcalde de Padilla de Abajo, el día 13 del actual se fugó de la casa paterna el jóven Daniel Calvo y Calvo, de 15 años de edad, bajo, ojos y cejas negros, color moreno, tiene al lado izquierdo de la barba como un empeine, viste traje de paño Astudillo mezcla color negro entre morado, boina color café, borceguies negros fuertes, tapabocas pequeño color café rayado, y va sin cédula personal.

En su consecuencia encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca del citado individuo, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno para los fines procedentes.

Burgos 21 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

## Minas.

En el expediente de registro incoado á instancia de D. Leode-

gario Pagazaurtundua, vecino de Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, para la mina de 27 pertenencias de mineral de hierro, nombrada Legés, sita en término del lugar de Vallejo (Valle de Mena), y paraje conocido con el título de La Dehesa, con fecha 14 del actual, he dictado la providencia siguiente:

«Vista la instancia presentada por D. Leodegario Pagazaurtundua y Briones, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), renunciando á la mina que tenia solicitada de 27 pertenencias de mineral de hierro nombrada Legé, y sita en término de Vallejo, Ayuntamiento del Valle de Mena, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 64 de la vigente ley de minas, se deja fenecido y sin ningun valor ni efecto este expediente, y se declara el terreno franco y registrable; reclámese al Alcalde del Ayuntamiento en donde se halla sita la mina la devolucion del anuncio; retírese el que se halla expuesto en el tablon de este Gobierno; publíquese esta resolucion en el Boletin oficial y remítase la carta de pago al Señor Delegado de Hacienda para que le sea abonado su importe á D. Timoteo San Millan, vecino de esta Ciudad y apederado del interesado.

Burgos 18 de Mayo de 1898.

EL GOBERNADOR,

Fernando de Torres y Almunia.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Al insertarse en el Boletin oficial de esta provincia núm. 66, correspondiente al 26 de Abril último, la relacion de Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único, segun el artículo 5.º del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se han padecido algunos pequeños errores, que deben entenderse subsanados por la presente, en los términos siguientes:

Donde dice Villacienzo ha de leerse Villariezo.

Donde dice Revillaruz, ha de leerse Revillarruz.

Donde dice Danillo de Valdelucio, ha de leerse Llanillo de Valdelucio.

Donde dice Villasante, ha de leerse Villaute.

Burgos 21 de Mayo de 1898.—El Gobernador, Presidente, Fernando de Torres y Almunia.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

## DELEGACION DE HACIENDA.

## Minas.

En el Boletin oficial núm. 77 del día 15 del actual se insertó el anuncio de convocatoria á los propietarios y explotadores de minas enclavadas en esta provincia á la reunion que ha de celebrarse en esta Delegacion el día 6 de Junio próximo venidero, y por error de imprenta se consignó que la cantidad fijada como base del concierto era por el próximo ejercicio de 1898-98 en vez de decir de 1898-99.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y como rectificacion al anterior anuncio.

Burgos 23 de Mayo de 1888.—El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

## Burgos.

## Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada por el Lic. D. José Plaza é Iglesias, Juez municipal de esta Ciudad, en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento recibido de la superioridad para citar á los Jurados que en el mismo se designan, se cita y llama á D. Camilo Gomez Cabeza, cuyo paradero se ignora, á fin de que el día 30 del corriente mes y hora de las doce de la mañana comparezca en la sala de lo criminal de la Audiencia provin-

cial de esta Ciudad, al objeto de constituir el Tribunal del Jurado, que ha de conocer en la causa seguida contra Eustasio Acinas, sobre homicidio, bajo la responsabilidad del art. 52 de la ley del Jurado.

Burgos 23 de Mayo de 1898.—El Secretario, Valerio Bravo.

#### Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á Anastasio Garcia, vecino de Castellanos de Castro, cuyo actual paradero se ignora y que segun noticias debe hallarse sirviendo en uno de los pueblos próximos á la ciudad de Burgos, para que dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á prestar la oportuna declaracion en el sumario que me hallo instruyendo sobre abusos electorales en dicho pueblo de Castellanos el día de las elecciones de Diputados á Cortes celebradas el 27 de Marzo último, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castrogeriz á 17 de Mayo de 1898.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de S. Sria., Eustasio Escribano.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario con motivo del robo verificado en la noche del 24 al 25 de Abril último en la iglesia del pueblo de Villazopeque, de la que sustrajeron un copon con la copa de plata y el pie de metal blanco, cuya copa pesará unas 6 onzas; una patena de plata como de 2 onzas de peso y una cucharilla pequeña de plata; y en su consecuencia, encargo á todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y agentes de la policia judicial que donde quiera que sean habidos dichos objetos procedan á la ocupacion de ellos y á la detencion de los sugetos en cuyo poder se encuentren, ordenando su conduccion á disposicion de este Juzgado. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia se expide el presente.

Dado en Castrogeriz á 18 de Mayo de 1898.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario de oficio con motivo

del robo verificado en la noche del 24 al 25 de Abril último en la iglesia parroquial de Villaverde Mogina, de la que sustrajeron un copon, cuya copa y pie era de plata y su peso como de 12 onzas; y en su consecuencia encargo á todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y agentes de la policia judicial que donde quiera que sean habidos dichos efectos procedan á la ocupacion de los mismos y á la detencion de los sugetos en cuyo poder se encuentren, conduciéndoles á este Juzgado á mi disposicion. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia se expide el presente.

Dado en Castrogeriz á 18 de Mayo de 1898.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

#### Salas de los Infantes.

D. Deogracias Guardia Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente al público se hace saber: que para el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial que formen la Junta de partido para la confeccion de las listas de Jurados del año próximo venidero, se ha señalado el día 31 del corriente y tendrá lugar á las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes á 18 de Mayo de 1898.—Deogracias Guardia.—Por su mandado, Julian Ruiz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion del trozo 2.º de la seccion de Covarrubias á Santibañez del Val, carretera de Burgos á La Vid, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 120.720'28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas

hábles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Mayo de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal núm..... enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de nueva construccion del trozo 2.º de la seccion de Covarrubias á Santibañez del Val, carretera de Burgos á La Vid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, asi como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

#### Ayuntamiento constitucional de Burgos.

No habiendo comparecido á la clasificacion y declaracion de soldados, que tuvo lugar el día 6 de Marzo, para ser tallados y reconocidos los mozos Juan Manuel Puentenueva Sanchez y Vicente Santa Maria Valdivielso, del alistamiento de esta Capital para el reemplazo del año actual, y Juan Escolar Oca, del de 1897 y números 54, 87 y 219 respectivamente del sorteo de los expresados años, el Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir les ha declarado prófugos, condenándoles á las penas de la ley y disponiendo que se practiquen las diligencias oportunas para su captura y conduccion, cuyo fallo fué confirmado por la

Comision mixta de reclutamiento y reemplazo del Ejército de esta provincia con fechas 20 y 21 del pasado mes de Abril. En tal concepto se les cita, llama y emplaza, asi como se ruega á las autoridades tanto civiles como militares se sirvan disponer lo conveniente para la busca y captura de dichos mozos, remitiéndoles con las seguridades debidas á disposicion de esta Alcaldia en el caso de que fuesen habidos.

Burgos 23 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Juan José Arroyo.—P. A. D. S. E., el Secretario, Isidro Gil.

#### Alcaldia de Arenillas de Riopisuerga

El Ayuntamiento y asociados, constituidos en Junta municipal el día 4 de Mayo del corriente año para discutir y votar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1898-99, le aprobaron en todas sus partes, y resultando un déficit de 5.992 pesetas 76 céntimos, acordaron establecer los arbitrios extraordinarios que comprende la tarifa siguiente:

1.198.552 kilos de paja, precio medio de la unidad, 0'12 pesetas, derechos en unidad,  $\frac{1}{2}$  céntimo, producto anual calculado 5.992'76.

Y en cumplimiento de lo que dispone la circular del Ministerio de la Gobernacion de 27 de Mayo de 1887, queda expuesta al público la expresada tarifa, para que los que se crean perjudicados por los derechos que se fijan en las especies en ella comprendidas puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arenillas de Riopisuerga 16 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ciriaco Guerrero.

#### Alcaldia de Ciadoncha.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1898-99 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 6 y 12 de Junio, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Ciadoncha 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Dionisio Martin.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villazopeque para los días 31 y 8 de Junio, á las diez y media.

El de Villadiego para el día 19 de Junio, á las once, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Cabezón de la Sierra para

los días 29 y 25 de Junio, á las dos.

El de Arenillas de Riopisuerga para los días 1.º y 11.

El de Villaescusa la Sombria para los días 12 y 19, á las diez.

El de Navas de Bureba para los días 29 y 5 de Junio.

El de Tórtoles para los días 29 y 5 de Junio, á las once.

El de Valluércanes para los días 29 y 7 de Junio, á las diez.

El de Mambrilla de Castrejon para los días 29 y 5 de Junio.

El de Villahoz para id., á las once

El de Villasidro para id., á las nueve, respecto de carnes, aceites, vinos, pescados, jabon, aguardientes y sal.

El de Olmillos junto á Sasamon para los días 30 y 7 de Junio, á la una, respecto del vino, aguardiente, aceite y carnes, á la venta exclusiva.

El de Villalba de Duero para los días 5 y 15 de Junio, á las diez, respecto del aceite, vino, aguardiente y carnes, á la venta exclusiva, y las harinas, jabon y fresco á la venta libre.

El de Fuentecen para el día 29, á las diez, respecto de carnes, tocinos, aceites, aguardientes y sal, á la venta exclusiva, y los jabones y frescos á la venta libre.

El de Palazuelos de Muñó para los días 5 y 12 de Junio, á las diez, respecto del aceite y aguardiente, á la venta exclusiva, y las carnes y vino á la venta libre.

El de Mazuelo de Muñó para los días 3 y 11 á las tres, respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva, y los demás artículos á la venta libre.

#### *Alcaldia de Melgar de Fernamental.*

Terminada la matricula industrial de este distrito municipal para el año económico de 1898-99, queda expuesta al público por término de 10 días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma, puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no serán admitidas.

Melgar de Fernamental 21 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Laureano Perez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Solgüero de Juarros.

Cantabrana.

Pradoluengo.

Santo Domingo de Silos.

Villaespasa.

Mambrilla de Castrejon.

#### *Alcaldia de Rubena.*

Rectificado el padron industrial de este distrito municipal con arreglo al art. 63 del reglamento de 11 de Abril de 1893, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial

de la provincia, para que los contribuyentes en el comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean portinentes.

Rubena 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Paulo Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Busto de Bureba.

Hontoria de Valdearados.

Villamayor de los Montes.

#### *San Mamés de Burgos.*

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los que se crean perjudicados, pues trascurridos no serán oídos.

San Mamés de Bnrgos 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Ignacio Tornadijo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Melgar de Fernamental.

Grisaleña.

Bocos.

Retuerta.

Atapuerca.

Padrones de Bureba.

Merindad de Valdeporres.

Pradoluengo.

Salgüero de Juarros.

Castrillo de la Reina.

#### *Alcaldia de Pradoluengo.*

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1898-99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarle y presenten las reclamaciones que crean convenirle, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pradoluengo 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Pablo Arana Villar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salgüero de Juarros.

Castrillo de la Reina.

#### *Alcaldia de Villahizan de Treviño.*

Terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1898 á 99, se ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villahizan de Treviño 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Melquiades Perez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sordillos.

Castrillo Matajudios, pecuaria.

#### *Alcaldia de Pedrosa de Rio-Urbel.*

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, dotada con 100 pesetas por la asistencia de las familias pobres de este pueblo y los agregados Marmellar de Abajo y Lodoso.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pudiendo contratar con 190 familias próximamente.

El agraciado disfrutará casa gratis, que reúne buenas condiciones.

Pedrosa de Rio-Urbel 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Isidoro Páramo.

#### *Alcaldia de Pinilla de los Barruecos.*

A la manada de ganado de esta villa se ha agregado una pollina de ignorado dueño, de las señas siguientes: pelo negro ó castaño oscuro, bragada por la tripa, zamba, un poco esquilado el lomo, de cinco cuartas de alzada, desherrada y al parecer muy vieja.

La persona que se crea ser su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de custodia y manutencion, en el plazo de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; pasados los cuales si no pareciese dueño se procedera á su venta.

Pinilla de los Barruecos 18 de Mayo de 1898.—El Alcalde Santos Camarero.

#### *4.º Depósito de caballos sementales*

Dispuesto por la superioridad que se adquieran por las Comisiones de compra de las Remontas los potros de 1, 2 y 3 años, hijos de sementales del Estado que reúnan buenas condiciones para tiro; los ganaderos ó criadores que quieran vender los que tengan en su poder á las citadas Comisiones darán aviso á este Depósito, expresando el número de potros, su edad, punto y provincia donde radican, nombre del padre, raza de la madre, capa y precio en que lo venderán; con el fin de que reunidos estos datos pueda darse conocimiento por este Centro á las expresadas comisiones del número y pueblos donde han de efectuar las compras.

Valladolid 20 de Mayo de 1898.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Francisco Navarro.

#### *Agencia ejecutiva de Villarcayo.*

Por providencia dictada en el expediente que se sigue por débitos de contribucion territorial, rústica y urbana del ejercicio de 1896-97 en la villa de Espinosa de los Monteros, se sacan á pública subasta

las fincas de los contribuyentes que á continuacion se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 31 del corriente mes á las diez de la mañana en la casa consistorial de esta villa con las formalidades que dispone la Instruccion.

Pedo Revuelta Mazon: una heredad al sitio de Sobazo, de 12 áreas 32 centiáreas, tasada en 50 pesetas.

Pedro Baranda Revuelta: otra en la Barcenilla, Berrueza, de 15 áreas 42 centiáreas, en 62'50.

Ruperto Llarena Zorrilla: otra de la propiedad de su mujer, al sitio de Rubino, de 46 áreas 20 centiáreas, en 100.

Ramona Lopez Maza: una cabaña al sitio del Monte Lunado, de 875 pies de capacidad superficial, en 100.

José Lavin Trapaga: una heredad prado al sitio de las Agueras, Berrueza, de 9 áreas 24 centiáreas, en 25.

Pio Ezquerria Pereda: otra al Canto, Berrueza, de 12 áreas 32 centiáreas, en 35.

Eduardo Zorrilla Puig: otra al Saltadero, Para, de 9 áreas 24 centiáreas, 35.

Justa Llarena Sainz: otra al Sotillo, de 18 áreas 48 centiáreas, en 50.

Otra en Fuente Avellanos, de 9 áreas 24 centiáreas, en 25.

Faustino Lopez Garcia: otra al Rio, de 92 áreas, en 135.

Domingo del Amo: otra á Pomedá Berrueza, de 20 áreas 2 centiáreas, en 90.

Bernardo del Rivero: otra á la Huerta Vieja, de 15 áreas 40 centiáreas, en 90.

Vicente Zorrilla: un prado á Venta del Galguillo, de 46 áreas 20 centiáreas, en 190.

Josefa Sainz de la Maza: una heredad en los Cuetos; de 16 áreas 94 centiáreas, en 70.

Severino Fernandez: una heredad prado á San Jorge, de una hectárea, 75 áreas y 56 centiáreas, en 680.

José Gutierrez Soto: una heredad en los Cuetos, de 15 áreas 40 centiáreas, en 60.

Antonio Baranda Vallejo: otra á la Huerta Vieja, de 9 áreas 24 centiáreas, en 30.

Francisco Baranda Alonso: una casa á Mediavilla Bárcena, de 236 pies superficiales, en 75.

Leandro Ezquerria Vivanco: nna heredad en Pozo la Fuente, de 15 áreas, en 20.

Juan Martinez Arenal: otra en Rubalgoma, de 6 áreas, 16 centiáreas, en 20.

Joaquin Rasines Fernandez: otra en Rio, de 9 áreas 16 centiáreas, en 25.

Otra en Rio Quintana, de 6 áreas 16 centiáreas, en 16.

Eloy Arenal: otra en los Mojones Quintana, de 4 áreas 62 centiáreas, en 8.

Otra en Vallejon, de 6 áreas 6 centiáreas, en 16.

Leon y Matea Gomez Arenas: otra en Cobe, de 36 áreas 60 centiáreas, en 75.

Faustino Regulez Villasante: otra á la Gondavilla, de 9 áreas 24 centiáreas, en 12'50.

Alejandro Villasante Pardo: otra en Pando, de 6 áreas 6 centiáreas, en 12'50.

Otra en id., de 6 áreas 16 centiáreas, en 12'50.

Eugenio Huerta Sainz: otra al Prado, Concejo, de 24 áreas 64 centiáreas, en 62'50.

Josefa del Arenal: una casa á Campo Quintana, de 1400 pies de capacidad, en 1000.

Vicente Zorrilla: un prado en Venta Galgullo, de 46 áreas 20 centiáreas, en 170.

Tiburcio Arenal: una heredad á Rubalcaba Quintana, de 18 áreas 40 centiáreas, en 50.

Otra en id., de 6 áreas 16 centiáreas, en 25.

Otra en Cobe, de 7 áreas 12 centiáreas, en 18.

Cecilia Ezquerria Ogazon: otra en Riogomez Quintana, de 15 áreas 40 centiáreas, en 37'50.

Otra en Camavilla Quintano, de 15 áreas 40 centiáreas, en 30.

Agustín de la Huerta Iniguez: una casa á Campo Quintana, con el núm. 2, de 2683 pies, en 750.

Felix Arroyo: una heredad en los Cuetos, de 21 áreas 40 centiáreas, en 25.

Herederos de Angel Zorrilla: otra á Pineda, de 9 áreas 24 centiáreas, en 37'50.

Francisco Arroyo Gomez: otra en Rubino, de 12 áreas 32 centiáreas, en 25.

Baltasar Fernandez Arce: otra en Suertes, de 9 áreas 24 centiáreas, en 12'50.

Herederos de Julian Ruiz Ortiz: otra en Lastra Botero, de 36 áreas 96 centiáreas, en 75.

Mariano Ruiz Alonso: otra en Pedroso Santa Olalla, de 12 áreas 32 centiáreas, en 18.

Domingo Gomez Martinez: otra en la Loma, de 16 áreas 16 centiáreas, en 25.

Modesto Lopez: otra en la Casajera, de 18 áreas 40 centiáreas, en 37.

Manuel Lopez: otra en Banzuelo, de 18 áreas 28 centiáreas, en 37'50.

Miguel Pereda: otra en la Encina, de 21 áreas 6 centiáreas, en 30.

Domingo Pereda: otra en Arenon, de 6 áreas 6 centiáreas, en 12'50.

Rosa Peña Bravo: otra en Saucó, de 4 áreas 62 centiáreas, en 12'50.

Otra en las Corbas, de 3 áreas 8 centiáreas, en 18.

José Manuel Peña: otra en las Quintanas, de 20 áreas 2 centiáreas, en 40.

Josefa de la Peña Fernandez: otra y prado, á la Portilla, de 18 áreas 48 centiáreas, en 75.

Juan Revuelta: otra en Valdevilla, de 9 áreas 24 centiáreas, en 18.

Ventura Caballero: otra en los

Espomanes, de 12 áreas 32 centiáreas, en 90.

Castor Caballero Maza: tres terceras partes de un prado [en Entrambosrios, de 45 áreas 20 centiáreas, en 175.

Teresa Diego Lopez: una heredad en el Llano, de 24 áreas 64 centiáreas, en 100.

Maria Maza Ortiz: otra en id., de 9 áreas 24 centiáreas, en 37.

Francisco Pereda Villasante: un prado á la Cuesta, de 12 áreas 32 centiáreas, en 50.

Federico Sainz Maza: otro en Valde-Estacas, de 29 áreas 26 centiáreas, en 75.

Venancio Bárcena Castillo: otro en la Veguilla, de 21 áreas 56 centiáreas, en 87.

Severina Laso Pereda: otro en Somillera, de 22 áreas, en 87'50.

José Villasante Llarena: otro en la Cuesta Bárcenas, de 18 áreas 48 centiáreas, en 75.

Gabriel Sainz Maza: una heredad en Castaño, de 15 áreas 40 centiáreas, en 62'50.

Marcos Caballero Ogazon: un prado en Prado Monte-Lacio, de 32 áreas 34 centiáreas, en 90.

Matias de la Puerta: otro á Lar antiguo, de 9 áreas 24 centiáreas, en 37'50.

Casilda Vivanco Pereda: un prado y bardal, á Bado las Estacas, de una hectárea, 79 áreas y 40 centiáreas, en 500.

Bonifacio y Ramon Cano: una casa en la Castrilla, núm. 72, de 513 pies de capacidad, en 200.

Maria Sainz Aja Diego: un prado á la Cotera, de 40 áreas 4 centiáreas, en 130.

Antonia Barquin S. Aja: otro en Arroyo Losía, de 27 áreas 72 centiáreas, en 100.

Nicolás Cabello Ortiz: otro en Beraluncho Lasía, de 87 áreas 32 centiáreas, en 250.

José Fernandez Martinez: otro en la linde Losía, de una hectárea, 25 áreas y 53 centiáreas, en 300.

Antonio Laso Ortiz: otro al Riguieron Lasía, de 80 áreas 8 centiáreas, en 270.

Carlos Ortiz Fernandez: otro al Cuevo Lasía, de una hectárea, 23 áreas y 20 centiáreas, en 325.

Juan Revuelta Fernandez: otro en el Rebollo Lasía, de 89 áreas 33 centiáreas, en 272'50.

Otro en la Serrofa Lasía, de 70 áreas 80 centiáreas, en 200.

José Trueba Fernandez: otro en Laseguia Lasía, de una hectárea, 4 áreas y 2 centiáreas, en 300.

Eugenio Gomez Martinez: otro en la Cabañuela Lasía, de 18 áreas 48 centiáreas, en 62'50.

Tomás Canales Aja: otro á Pedrosa Lasía, de 36 áreas 70 centiáreas, en 125.

Agapito Fernandez Cano: otro al Campillo Lasía, de 3 áreas 6 centiáreas, en 50.

Manuela Pardo del Portillo: otro en Cacerneja Lasía, de 43 áreas 12 centiáreas, en 125.

Diego Sainz Trueba Barquin: otro en Azuela Lasía, de una hectárea, 43 áreas y 8 centiáreas, en 425.

Manuela Trueba Fernandez: otro á los Limones, de 30 áreas 80 centiáreas, en 110.

Santiago Aja y Aja: otro á Motudillo Lunada, de 49 áreas 20 centiáreas, en 170.

Prudencia Garcia Diego: otro á Churano Lunada, de 36 áreas 96 centiáreas, en 125.

Manuel Trueba Septien: otro al Hoyo de Valdecaño Lunada, de 15 áreas 40 centiáreas, en 62'50.

Agustina Aja Diego: otro en el Berezal Lunada, de 73 áreas 92 centiáreas, en 62'50.

Frutos Fernandez Gomez: otro en Celadilla Lunada, de 23 áreas 50 centiáreas, en 50.

Pedro Gomez Martinez: otro á Elguero Lasía, de una hectárea, 23 áreas y 20 centiáreas, en 625.

Dominica Ortiz Aja: otro en las Cabrerías Lunada, de 73 áreas 92 centiáreas, en 225.

Antonio Ortiz Aja: otra á Gurzúbia Lunada, de 21 áreas 56 centiáreas, en 75.

Juan Fernandez Gomez: otro en Valde-Escaño Lunada, de 18 áreas 40 centiáreas, en 60.

Ramon Barquin Fernandez: otro en Sal Viejo Lunada, de 15 áreas 40 centiáreas, en 30.

Josefa Diego Barquin: otro á la Romera Trueba, de 77 áreas, en 200.

José Fernandez Cano Barquin: otro á Guálguero Trueba, de una hectárea 82 áreas y 70 centiáreas, en 450.

Bartolomé Gomsz Llarena: otro al Enal Trueba, de una hectárea, 74 áreas y 36 centiáreas, en 525.

Benigno Fernandez Maza: un prado bardal al Cerro Riosico, de 43 áreas 12 centiáreas, en 150.

Maria Madrazo: un prado y monte en Riosico, de 83 áreas 16 centiáreas, en 250.

Claudio Solana y Solana: una heredad á Riosoba Lasía, de 24 áreas 64 centiáreas, en 75.

Otro al Herron Baranas, de 55 áreas 44 centiáreas, en 160.

Librada Solana y Maza: un prado al Bustraloma Riosico, de 49 áreas 28 centiáreas, en 200.

Espinosa de los Monteros 8 de Mayo de 1898.—El Agente, Urbano Revuelta.

#### Factoría de Subsistencias y Utensilios militares de Burgos.

Segunda decena de Mayo de 1898.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Dia 12. D. Enrique Garcia, de Burgos, 200 quintales métricos de paja larga, á 6 pesetas, 1.200.

Dia 18. D. Luis Moragas, de id., 200 quintales métricos de carbon de cok, á 4'20 pesetas, 840.

Burgos 21 de Mayo de 1898.—El

Administrador, Hermenegildo Sanchez. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Mignel Conde.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### Carboneo de un monte encinal.

En el Coto de Gallo, situado á una legua escasa de la estacion del ferrocarril de Villaquirán de los Infantes, en la carretera que pasando por dicha estacion conduce á Castrogeriz, hay un monte encinal en disposicion de carbonearse.

Para tratar, con el dueño ó su encargado en dicho Coto. 1—4

### REPARTOS DE TERRITORIAL.

**Coleccion de tablas** para formar los de rústica, urbana y los Padrones de edificios para 1898-99, hechas expresamente para los pueblos de la provincia de Burgos, con las necesarias para fijar las cuotas de partidas fallidas y el recargo municipal á contribuyentes vecinos y forasteros.

Precio: **una peseta.**

De venta, en la Imprenta de Agapito Diez y Compañía, Almirante Bonifaz, 23 y 25, donde se hallan tambien los impresos de territorial y urbana con todos los documentos anejos á los mismos, en la Agencia de negocios de D. Fernando Lasso de la Vega, San Juan 63, Burgos, y en casa del autor D. Pedro Hernandez y Saiz, Secretario del Ayuntamiento de Castrogeriz. 1—3

### A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta y Estereotipia de **POLO**, Burgos, se hallan de venta los impresos para los **Repartos de rústica y urbana y Tablas** para su formacion. 3—4

### OCULISTA

M. Mardones, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Gabinete de consultas en Burgos, calle de San Juan, núm. 44, 3.º, izquierda.

Consulta gratuita todos los dias de once á doce y no gratuita de doce á dos. 1

### ANTIGUA PAÑERÍA DE

**ALEJANDRO MARTINEZ,**  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ  
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 5

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.